

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
JIJM/DRP

DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª Nº

2653

SECRETARIA MUNICIPAL
COMA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES,

11 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio

Sección 1ª Nº 1873 de fecha 17 de Abril de 2006 que designó a los funcionarios municipales como Prestadores de Asistencia Técnica en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 664 de fecha 11 de Julio de 2006 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que inscribió a la Municipalidad de Las Condes en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2479 de fecha 18 de Mayo de 2009 que ratificó los Convenios Marcos de fecha 22 de Mayo de 2007 con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y de fecha 31 de Mayo de 2007, con el Serviu Metropolitano, que establecen ejecutar el proyecto de viviendas sociales Las Condesas I, II, III y IV; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4463 de fecha 7 de Noviembre de 2007 que adjudicó y contrató la construcción de los 645 departamentos correspondientes al Proyecto Villa Las Condesas I, II, III, IV, modificado posteriormente por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1235 de fecha 2 de Marzo de 2009; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4083 de fecha 25 de Septiembre de 2009 que ordenó asignar, enajenar y traspasar a los beneficiarios los departamentos del Proyecto Villa Las Condesas I, II, III, IV, redactar y tramitar las inscripciones de las respectivas escrituras y otorgar los títulos de dominio con sus inscripciones, incluida la inscripción del primer reglamento de copropiedad; el acuerdo Nº 41/2010 de fecha 11 de Marzo de 2010 adoptado en la 668ª sesión ordinaria del Concejo Municipal que aprobó la modificación presupuestaria Nº 01, la que está referida en el Item 12, entre otros, a los gastos de escrituración, inscripción y subinscripción de los títulos de dominio de las 645 viviendas sociales del Proyecto Villa Las Condesas I, II, III, IV; la carta del Notario, Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de fecha 29 de mayo de 2006 conteniendo el presupuesto por los servicios notariales relacionados con la escrituración y demás trámites relacionados con esa materia con el VºBº del Jefe de Operaciones y representante EGIS de la Municipalidad; el Informe de Imputaciones Nº 1906 del 8 de Junio de 2010 del Departamento de Finanzas; la necesidad de proceder al pago de la escrituración y demás servicios asociados de los títulos de dominio de los 645 beneficiarios del proyecto Villa Las Condesas I, II, III, IV con sus respectivos reglamentos de copropiedad y la posterior inscripción y subinscripción de cada título en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5181 de fecha 12 de Diciembre de 2008 que estableció el orden de subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Las Condes y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2006, que fija Texto Refundido y Coordinado de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el pago a la Notaria Gonzalo Hurtado Morales RUT Nº 3.164.515-8, por los servicios de escrituración, carillaje de matrices, copias, autorización, cuantía, tramites e ingreso de copias autorizadas ante el Conservador de Bienes Raíces, para la inscripción de los 645 títulos de dominio, correspondiente al proyecto Villa Las Condesas I, II, III y IV, con sus respectivos reglamentos de copropiedad, dispuesto por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4083, de fecha 25 de septiembre de 2009, previa liquidación por parte de la Notaria de los valores correspondientes y presentación de la boleta visada por el representante de la EGIS Municipalidad de Las Condes.

2.- El gasto se imputara.

Subtitulo	:	22 Bienes y Servicios de Consumo
Item	:	12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
Asignación	:	005 Derechos y Tasas
Asig. Interna	:	001 Gastos Notariales
Contracuenta	:	5321222012

3.- **AUTORIZASE** el pago al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, RUT N° 60.306.045-8, por los servicios de inscripción, subinscripción, prohibiciones y gravámenes de los títulos de dominio de los 645 beneficiarios del proyecto Villa Las Condesas I, II, III y IV, con sus respectivos reglamentos de copropiedad, dispuesto por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4083, de fecha 25 de septiembre de 2009, previa liquidación por parte del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de los valores correspondientes y presentación de la boleta visada por el representante de la EGIS Municipalidad de Las Condes.

4.- El gasto se imputara.

Subtitulo	:	22 Bienes y Servicios de Consumo
Item	:	12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
Asignación	:	005 Derechos y Tasas
Asig. Interna	:	002 Otros
Contracuenta	:	5321222012

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes,

Saluda atentamente a Ud.



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Decom
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dpto. de Operaciones
- Oficina de Partes